RESOLUCION No. 2531
(03 DE NOVIEMBRE DE 2026)

LA AGENTE INTERVENTORA DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-E.S.E.,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas con la Resolución No. 2025420000011871-6 del 09 de diciembre del 2025 de la Superintendencia Nacional de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E., mediante el correspondiente estudio previo, evidenció la necesidad de adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es ***"PRESTAR EL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DATOS CRÍTICOS EN NUBE PRIVADA, MEDIANTE LA REPLICACIÓN DE LAS BASES DE DATOS Y MÁQUINAS VIRTUALES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA EN UN DATACENTER ALTERNO, LAS COPIAS DE SEGURIDAD EXTERNAS Y EL ASEGURAMIENTO DEL SERVIDOR PRINCIPAL, PARA LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI–E.S.E., EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2442 DEL 2026 – MAITE".***

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 219 del 23 de enero de 2026, mediante la cual se adopta el Estatuto y Manual Interno de Contratación de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E., y en especial lo establecido en su artículo 22, la Entidad adelantará los procesos de selección contractual a través de la modalidad de **Convocatoria Pública**, la cual se clasifica en mínima, menor y mayor cuantía, de acuerdo con los parámetros internos allí definidos.

Que, atendiendo la naturaleza jurídica de la Entidad y conforme a los criterios establecidos en el Manual Interno de Contratación vigente, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA – INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**, razón por la cual se procederá a su publicación en el portal del **SECOP II** (www.colombiacompra.gov.co) y en la página web institucional www.usiese.gov.co.

Que de conformidad con el análisis económico suscrito por el Profesional Universitario de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. – E.S.E., elaborado con base en el comportamiento histórico del consumo, la demanda del servicio y las necesidades proyectadas de la entidad, se determinó que el valor estimado para atender la presente contratación asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)**. *El valor señalado se encuentra amparado dentro* del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2026, mediante Resolución No. 2165 del 19 de diciembre de 2025, y se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

La Unidad de Salud de Ibagué, USI ESE, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2268 del 27 de octubre de 2026, Gasto 21, Rubro 21030206, Codigo Cuipo 2.1.2.02.02.008.53, Recurso 11- APORTES DEL MUNICIPIO MANTENIMIENTO HOSPITALARIOS DE SERVICIOS MAITE VIGENCIA ACTUAL por valor de $150.000.000,00

Que la **Invitación Pública de Mínima Cuantía** tendrá el siguiente cronograma:

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de Ibagué

RESOLUCION No. 2531
(03 DE NOVIEMBRE DE 2026)

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación auto de apertura del proceso y de términos de condiciones	03 de noviembre de 2026
Plazo para Presentar Observaciones y solicitud a MIPYME	04 de noviembre de 2026 hasta las 4:00 p.m.
Plazo respuesta a observaciones y para Limitar a MIPYME	05 de noviembre de 2026, a las 5:00 p.m.
Recepción de ofertas	06 de noviembre de 2026 a las 4:00 p.m.
Cierre del proceso y publicación de las actas de recibo de ofertas	06 de noviembre de 2026 a las 4:30 p.m.
Publicación de informe de evaluación	09 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.
Termino para la presentación de observaciones al informe de evaluación	10 de noviembre de 2026 hasta las 5:00 p.m.
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	11 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.
Publicación del acto administrativo por el cual se adjudica o se declara desierto el proceso contractual	Dentro de un término no mayor a un (01) días hábiles siguientes

Que mediante el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para que ejerzan el control social durante las etapas precontractual, contractual y posterior a la liquidación del contrato.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 219 de 2026, y en especial lo establecido en el artículo 39, numeral 7, literal e), el cual señala: *"Se realizará la evaluación inicial de las ofertas. El comité designado en la resolución de apertura del proceso realizará el informe de evaluación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, el cual será publicado en el plazo definido en los términos de la invitación. En el acta de evaluación respectiva el comité evaluador efectuará la recomendación de adjudicación o de declaratoria de desierta, según corresponda, al ordenador del gasto, para que adopte la decisión final. El ordenador del gasto o su delegado podrá separarse de la recomendación de manera motivada, indicando con precisión los aspectos del informe frente a los cuales se encuentre en desacuerdo, plazo que podrá ser prorrogado según la complejidad o la cantidad de ofertas presentadas."*

Que, en atención a lo anterior, se designa como integrantes del comité evaluador del presente proceso contractual a las siguientes personas: para la evaluación del aspecto técnico, el profesional universitario Saúl Betancourth Caro; para la evaluación del aspecto financiero, el profesional universitario Educardo Villalobos Gutiérrez; y para la evaluación del aspecto jurídico, el abogado Diego Fernando Cortes Tabares, vinculada mediante contrato No 950 del 27 de agosto 2026.

Que las condiciones para contratar podrán ser consultadas en la página web institucional www.usiese.gov.co **y en el portal del** SECOP II www.colombiacompra.gov.co**.**

RESOLUCION No. 2531
(03 DE NOVIEMBRE DE 2026)

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar apertura al proceso contractual por la modalidad de mínima cuantía No. 028 de 2026, que tiene por objeto ***"PRESTAR EL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DATOS CRÍTICOS EN NUBE PRIVADA, MEDIANTE LA REPLICACIÓN DE LAS BASES DE DATOS Y MÁQUINAS VIRTUALES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA EN UN DATACENTER ALTERNO, LAS COPIAS DE SEGURIDAD EXTERNAS Y EL ASEGURAMIENTO DEL SERVIDOR PRINCIPAL, PARA LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI–E.S.E., EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2442 DEL 2026 – MAITE".*** El cual se regirá por el pliego de condiciones que se publicará en el SECOP II, portal de Contratación Publica.

ARTICULO SEGUNDO: Designar como integrantes del comité evaluador del presente proceso contractual a las siguientes personas: para la evaluación del aspecto técnico, el profesional universitario Saúl Betancourth Caro; para la evaluación del aspecto financiero, el profesional universitario Educardo Villalobos Gutiérrez; y para la evaluación del aspecto jurídico, el abogado Diego Fernando Cortes Tabares, vinculada mediante contrato No 950 del 27 de agosto 2026.

ARTICULO TERCERO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el portal de Contratación Publica y en página web de la entidad el mismo día de su expedición

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los tres (03) días del mes de noviembre del 2026.

EDILMA ISABEL HURTADO CARDONA
Agente Especial Interventora

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	**PAOLA ANDREA ARTEAGA MORENO** Abogada contratista		Noviembre/2026
Revisado por:	**OLGA LUCIA LIÉVANO RODRÍGUEZ** Asesora Jurídica Externa		Noviembre/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué.			